

*MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL*

DECRETO N° 011/18

PUERTO YERUA, MARZO 16 DE 2018

VISTO:

La solicitud realizada por el Director del Centro de Salud “Enrique Deruder”, mediante nota enviada al Ejecutivo Municipal, de fecha 15/03/18.

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la colaboración con combustible para el normal funcionamiento del móvil ambulancia de dicho Centro.

Que es espíritu de éste Departamento Ejecutivo Municipal, colaborar con todas y cada una de las Instituciones de la Localidad.

Que en ese contexto y con el fin de optimizar su funcionamiento, el D.E.M., entiende pertinente colaborar con 150 (ciento cincuenta) litros de gas oil, en forma mensual.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la colaboración al Centro de Salud “Enrique Deruder”, de 150 (ciento cincuenta) litros de gas oil, en forma mensual, para el funcionamiento del móvil ambulancia y en razón de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a las áreas correspondientes a efectos de su toma de razón y cumplimiento, de lo dispuesto en el Art. 1°.

ARTICULO 3°: De forma.